



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014 - 2017

La Molina, 17 ENE. 2017

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Memorando N° 022-2017-MDLM-GSCGRD de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, concerniente a las vacaciones del señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849, establece que el Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales; asimismo, en su Artículo 6° prescribe: "El Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) Vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales.";

Que, mediante Memorando N° 022-2017-MDLM-GSCGRD, la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres, comunica que el señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito (Designado bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), hará uso de sus vacaciones del 23 de enero al 03 de febrero del 2017, precisando que durante su ausencia se encargará de dicha Subgerencia el señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo;

Que, a través del Informe N° 34-2017-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano informa según el cuadro que adjunta, que a la fecha el señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito, tiene pendiente veintidós (22) días de vacaciones correspondiente al periodo 2015 - 2016; por lo cual procede que haga uso de doce (12) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 23 de enero al 03 de febrero del 2017; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho a fin de no afectar su normal funcionamiento;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al señor Johan Alexander Morán Muñiz, Subgerente de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional, correspondiente al periodo 2015 - 2016 por el término de doce (12) días, comprendidos del 23 de enero al 03 de febrero del 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR del 23 de enero al 03 de febrero del 2017, al señor Juan Augusto Loaiza Miranda, Subgerente de Serenazgo, las funciones propias de la Subgerencia de Transporte y Tránsito de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas, así como a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
ALCALDE

